

RAMA JUDICIAL DE PODER PUBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR- CESAR
J02FVPAR@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Valledupar, febrero dieciséis (16) de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO 2001340890022024-0047B-00.

PARTES: YURANIS ALMARIO CAMPO y JOINER GUERRERO CLAVIJO.

Procede el despacho pronunciarse sobre la ADMISIÓN APELACION interpuesta por el señor JOINER GUERRERO CLAVIJO, contra la providencia dictada dentro del proceso que, por VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, seguido por la señora YURANIS ALMARIO CAMPO, emitida por la Comisaria Segunda de Familia de esta ciudad.

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la APELACIÓN Interpuesta contra el fallo dictado dentro del proceso que, por VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, presentó la señora YURANIS ALMARIO CAMPO, y dictado por la procedente de la Comisaría Segunda de Familia de esta ciudad.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el presente auto a la Procuradora de Familia y al Defensor de Familia adscritos a este despacho, concédasele el término de tres (03) días, contados a partir de la notificación de esta providencia, a fin de que emita si a bien lo tiene, concepto sobre el caso en concreto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La juez,

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO
JUEZ SEGUNDA DE FAMILIA

Firmado Por:
Leslye Johanna Varela Quintero
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b613570f46fdbb113ce62976b7bb9827d5869511e03561c23f0ad46efa4cc74f**

Documento generado en 16/02/2024 11:55:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>